



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 10252

ARICA, 02 de Agosto de 2013.

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria de Febrero 2004
- b) Lo dispuesto en las Normas Técnicas Básica para obtener Autorización Sanitaria en Establecimientos de Salud de Diciembre 2008 del Ministerio de Salud.
- c) Lo dispuesto en la Ley N° 19.966 de Régimen de Garantías Explícitas en Salud, Septiembre 2004.
- d) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 15 del 2007 del Ministerio de Salud : Reglamento del Sistema de Acreditación para los prestadores Institucionales.
- e) Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, de 1995, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada y sus modificaciones.
- f) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el siguiente Instructivo corresponde a lo solicitado en las Normas Técnicas básicas para obtener autorización sanitaria de salas de procedimiento y pabellones de cirugía menor.
- b) Que, en cumplimiento de la normativa legal vigente.

DECRETO:

APRUEBASE el Instructivo de Limpieza y aseo de recintos clínicos para el Departamento de Salud Municipal aplicable en los Cesfam Víctor Bertín Soto, Iris Veliz, Amador Neghme, Remigio Sapunar y Punta Norte documento que a continuación se transcribe.

1. OBJETIVO

Establecer el método de limpieza y aseo en los recintos clínicos de los establecimientos de atención primaria de salud dependientes del Departamento de Salud Municipal, Arica, ello para lograr mantener un ambiente clínico libre de suciedad visible.

2. ALCANCE

Se aplicará a todas los recintos clínicos de los establecimientos de atención primaria de salud, comprometiendo al personal que realiza esta tarea así como a cada uno de los funcionarios que integra el establecimiento, los cuales son responsables del proceso de mejora en la calidad del servicio de limpieza y aseo.

3. RESPONSABILIDADES

- **Responsable ejecución:** *Personal de Aseo*, es responsable de ejecutar el aseo en los recintos clínicos de acuerdo a lo definido en este documento.
- **Responsabilidad del encargado:** *Supervisor de la empresa de aseo*, es el responsable de verificar diariamente el correcto desempeño del personal en la realización del aseo en los recintos clínicos del establecimiento, así como también consultar por reclamos o sugerencias en la dirección.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

Encargado de sector o unidad del establecimiento de salud es el responsable de velar por el estricto cumplimiento de este procedimiento por el personal de aseo, debiendo evaluar los procedimientos realizados a través de una pauta la limpieza y aseo (Anexo N° 1), también deberá efectuar y proponer las modificaciones que en la práctica se precise en estos ámbitos, informando por escrito al coordinador técnico administrativo del establecimiento de salud las observaciones encontradas.

- **Responsable del monitoreo y evaluación:** *Coordinador técnico del establecimiento*, es responsable de supervisar la limpieza realizada a los recintos clínicos del establecimiento y dejar registrado en el "**libro de novedades**" las observaciones correspondiente, así como enviar un informe mensual de los registros realizados al Director del establecimiento, incluyendo las observaciones entregadas por los encargados de sector o unidad.

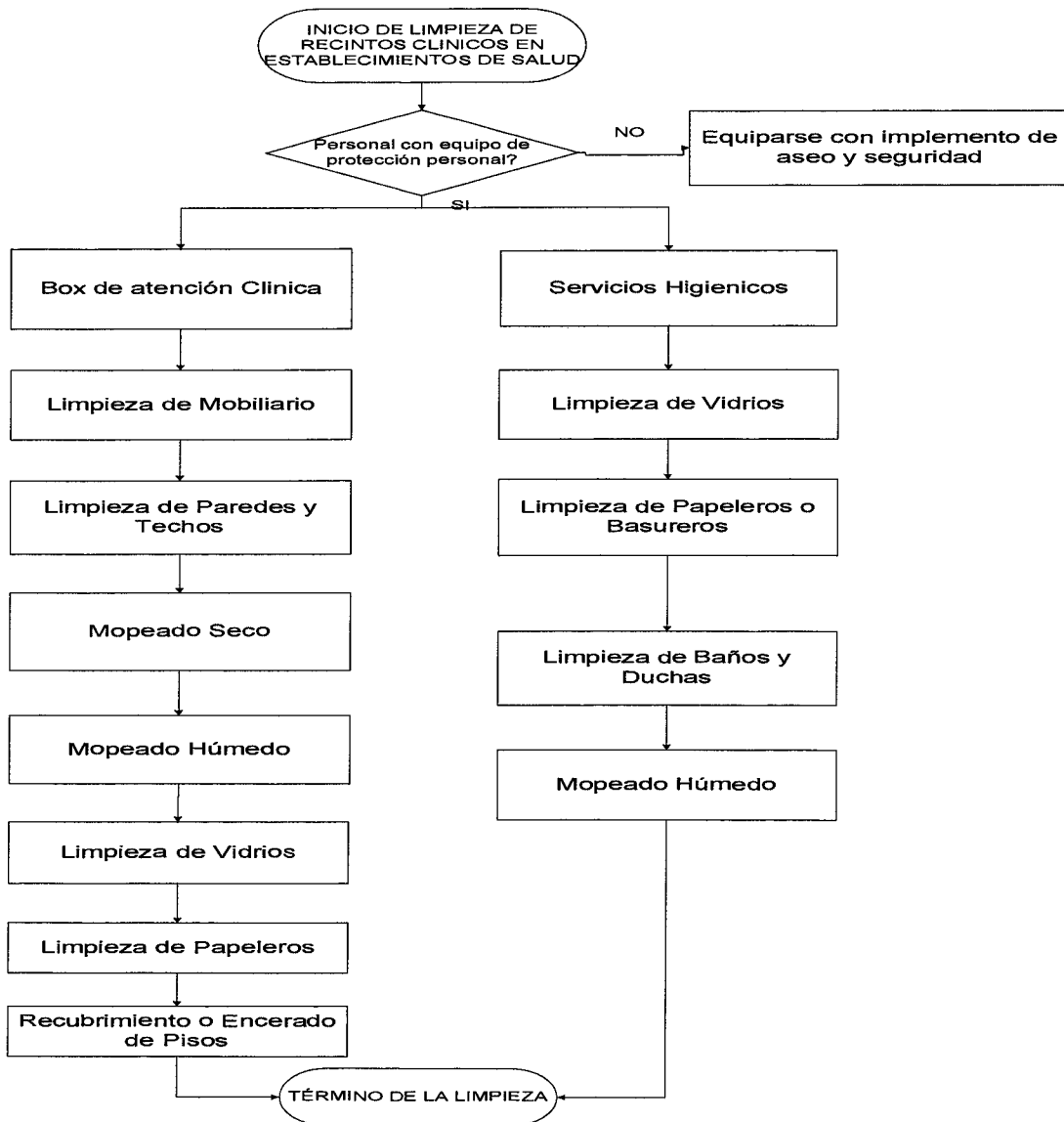
4. DEFINICIONES

- **Limpieza:** Empleo de un procedimiento fisicoquímico encaminado a arrastrar cualquier material ajeno al objeto que se pretende limpiar.
- **Desinfectante:** Sustancia química que destruye los microorganismos y que se aplica sobre material inerte sin alterarlo de forma sensible.
- **Contaminación:** Es cualquier alteración física, química o biológica que ocasiona efectos adversos sobre el ambiente y los seres vivos.
- **Fluidos Corporales:** Se denominan fluidos biológicos a todas las secreciones de origen corporal como la sangre, vómitos, pus, saliva, etc.
- **Fluidos corporales de alto riesgo:** Se aplican siempre a la sangre y a todos los fluidos que contengan sangre visible. Se incluyen además el semen y las secreciones vaginales, leche materna y aquellos líquidos provenientes de cavidades normalmente estériles como: líquido cefalorraquídeo, líquido sinovial, líquido peritoneal, líquido pericárdico y líquido amniótico, saliva en caso de procedimientos invasivos en cavidad bucal. Se considera de alto riesgo por constituir fuente de Infección de virus de hepatitis B, VIH y otros agentes que se transmiten por la vía parenteral.
- **Fluidos corporales de bajo riesgo:** Se aplican a las deposiciones, secreciones nasales, expectoración, transpiración, lágrimas, orina o vómitos a excepción de aquellos que tengan sangre visible.



5. MODO OPERATIVO O DESARROLLO

5.1 Flujograma.



5.2 Desarrollo

Generalidades.

- Antes de realizar cualquier procedimiento de aseo en el establecimiento de salud, el personal que lo realice deberá equiparse con los implementos necesarios para realizar el aseo y también aquellos requeridos tanto para la seguridad de los usuarios como de él mismo.
- Los implementos con los cuales se debe contar para poder efectuar este procedimiento son:
 - Ropa exclusiva para realizar aseo con identificación clara (nombre del funcionario y empresa de aseo)
 - Gorro (para áreas tales como cirugía menor y esterilización)
 - Calzado antideslizante.
 - Guantes de Goma
 - Pechera (aseo de WC)
- Para revisar la periodicidad con la que se deben realizar los aseos en las diferentes salas remitirse a anexo N° 1
- Tener en consideración que el aseo de las salas debe ser realizado cuando no se estén efectuando procedimientos invasivos.
- La preparación de cloro a la concentración requerida debe ser cambiada cada 24 horas.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

- Para realizar el aseo de áreas clínicas, pasillos y baños se deben usar mopas, traperos y paños diferentes, los cuales deben estar debidamente identificados para que no exista confusión al momento de utilizarlos.
- Las mesas rodables y mesones delimitados como área limpia al interior de un box clínico serán desinfectados por personal clínico, no siendo rol del trabajador de la empresa de aseo. Misma situación es la que ocurre con el siguiente equipamiento:
 - Camillas de examen clínico.
 - Camillas ginecológicas.
 - Sillones dentales
 - Portasueros.
 - Equipamiento clínico de contacto con el paciente.
 - En este caso es el Técnico de Enfermería el responsable del aseo de estas superficies.
- Caso distinto son aquellos lavamanos presentes al interior de un baño interno de un box clínico. Este debe ser aseado por el personal de la empresa de aseo con la misma periodicidad de un lavamanos ubicado fuera de este.
- En relación a este mismo punto, existen otros lavamanos presentes en un box que forman parte del Área limpia de la unidad y que generalmente está señalizada.
- A diferencia de lo mencionado con las mesas rodables y mesones el aseo debe ser de manera exhaustiva por el personal de la empresa de aseo.
- El aseo de mobiliario, muros, muebles, sillas, papeleros, vidrios y basureros se encuentra especificado en el "Instructivo de limpieza y aseo de recintos administrativos y de uso público" al igual que las técnicas de limpieza y manejo de residuos descritas en el "Procedimiento de rutina de limpieza y aseo general del establecimiento" y el "Procedimiento de manejo, retiro y disposición final de residuos".

Aseo de Lavamanos y WC en box clínico.

WC.

- Antes de iniciar el lavado del sanitario se recomienda vaciar el agua del tanque al menos una vez.
- Colocarse guantes de aseo y pechera.
- Posteriormente se debe esparcir la solución desinfectante, por todas las superficies del sanitario, iniciando por la parte exterior, la base, el área de atrás, las tuberías y las bisagras.
- Después se estrega el interior de la taza y el área debajo de la taza.
- Al finalizar soltar nuevamente el tanque y secar la parte exterior de la taza.
- Retirarse los guantes y pechera.
- Lavarse las manos.

Lavamanos.

- Colocarse guantes de aseo y pechera.
- Humedecer el paño con solución detergente, limpiando de arriba hacia abajo y de afuera hacia adentro.
- Desinfectar con solución de cloro al 0.5%.
- Enjuagar.
- Si existieran manchas en los artefactos, utilizar pulidor, luego desinfectar y enjuagar
- Retirarse los guantes y pechera
- Lavarse las manos.

Aseo de los dispensadores de jabón y alcohol gel.

- Colocarse guantes de aseo.
- Humedecer paño con solución desinfectante.
- Limpiar dispensadores en todas sus superficies (interior y exterior), cada vez que se realice cambio de jabón y/ o alcohol.
- Mantener siempre superficies externas limpias.
- No trasladar restos de jabón de un dispensador a otro.
- Retírese los guantes.
- Lávese las manos.

Limpieza y desinfección de fluidos corporales.

- Cuando se presentan fluidos deben ser limpiados de inmediato para evitar accidentes.
- En el momento de la limpieza, las personas encargadas deben utilizar guantes.
- Debe cubrirse el fluido o secreción con papel absorbente de forma que éste absorba el líquido.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

- Posteriormente, con la ayuda de una escoba y una pala, se retira y se depositan en los recipientes con bolsa amarilla destinados a la recolección de los residuos especiales.
- Se limpia la superficie con detergente y luego aplicar Cloro al 0.5% o alcohol 70 %.

6. REGISTROS

<i>Nombre del registro</i>	<i>Pauta de Evaluación Cumplimiento de la Periodicidad del Aseo. (Anexo N°2)</i>
<i>Llenado</i>	<i>Jefe(a) de Sector</i>
<i>Acceso</i>	<i>Coordinador(a) Técnico, Director(a) del establecimiento, Encargado de sector, Empresa de aseo</i>
<i>Almacenamiento</i>	<i>1 año.</i>

7. REFERENCIAS

- Norma de saneamiento ambiental básico, Hospital regional de Talca, Octubre 2011.
- Manual de Prevención y control de las infecciones intrahospitalarias y Normas del Programa Nacional de IIH- MINSAL ,1993.

8. INDICADORES

No aplica.



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

9. ANEXOS

ANEXO 1:

**PERIODICIDAD DE LA LIMPIEZA Y ASEO
 DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD**

ESTABLECIMIENTO DE SALUD:

FECHA :

Áreas Críticas									
Punto de evaluación	Observaciones	Elemento	Mañana	Tarde	Noche	Diaria	Semanal	Quincenal	Mensual
Sala de cirugía menor, Sala de procedimiento, Sala de toma de muestra, Box de atención dental, sala TBC y sala de toma BK.	Limpieza después de cada intervención, al empezar y finalizar la jornada y cada vez que sea necesario	Suelos	*	*	*	X			
		Paredes	*	*	*			X	
		Superficies	*	*	*	X			
		Techos	*	*	*				X
		Grifería	*	*	*	X			
		Basura	X*	X*	X*	X			
		Equipos y equipamiento	*	*	*	X			
		Aire acondicionado	*	*	*				
Laboratorio Microbiología		Paredes		X				X	
		Puertas y ventanas			X				X
		Limpieza a fondo de toda la Zona							X
		Basura	X	X	X	X			
		Superficies		X		X			
Otras áreas de laboratorio		Paredes	*	X				X	
		Puertas y ventanas							X
		Basura	X	X	X	X			
		Aire acondicionado						X	
		Limpieza a fondo de toda la Zona							X
Box matrón (a), Sala IRA y ERA, Unidad de Vacunatorio		Suelos	X	*	*	X			
		Superficies	X	*	*	X			
		Puertas y ventanas							X
		Grifería	X	*	*	X			
		Basura	X	X	X	X			
		Aire acondicionado							
Baños de personal y Público	Aseo diario 2 veces por día por regla general y en zonas y horas de mayor afluencia, cuantas veces sea necesario	WC		X	X	X			
		Azulejos					X		
		Mobiliario vestuario				X			
		Basura	X	X	X	X			
Sala de esterilización		Suelos	X	*	X	X			
		Superficies	X	*	X	X			
		Aire acondicionado						X	
		Basura	X	X		X			
		Limpieza a fondo de toda la Zona							X
Bodega REAS		Grifería		X		X			
		Suelos	*	*	X	X			
		Superficies	*	*	X	X			
		Contenedores de Basura	X	X		X			



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

Áreas Semí Críticas										
Punto de evaluación	Observaciones	Elemento	Mañana	Tarde	Noche	Diaria	Semanal	Quincenal	Mensual	
Sala de curaciones, Box consulta médica, box enfermero (a), nutricionista, atención educadora de párvulo, Box de Atención Estimulación Desarrollo psicomotor, box electrocardiograma, Box ecografía, Box Rx dental, Box de rehabilitación, Otros box de atención profesional		Suelos	*	X		X				
		Superficies	*	X		X				
		Grifería	*	X	*	X				
		Puertas y ventanas								X
		Basura	X*	X	X*	X				
		Aire acondicionado								X
		Limpieza a fondo de toda la Zona	*	X	*					X
		Paredes								X
		Techos								X

Áreas No Críticas										
Punto de evaluación	Observaciones	Elemento	Mañana	Tarde	Noche	Diaria	Semanal	Quincenal	Mensual	
Box asistente Social, Box Psicólogo, Box monitor de salud mental, Entrega de leche/alimento y bodega, farmacia recintos administrativos, pasillos, salas de espera		Limpieza de vidrios		X					X	
		Suelos		X		X				
		Superficies		X		X				
		Muebles		X		X				
		Basura	X*	X	X*	X				
		Sillas y butacas						X		
		Paredes								X
		Techos								X
		Aire acondicionado								X
Exteriores y viales		Entrada principal	*	*	*	X				
		Exteriores					X			
		Basura	X*	X	X*	X				
		Zonas ajardinadas interiores						X		
		Cartelería Exterior							X	



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

ANEXO 2: Pauta de Evaluación Cumplimiento de la Periodicidad del Aseo.

Áreas Críticas										EVALUACIÓN		
Punto de evaluación	Observaciones	Elemento	Mañana	Tarde	Noche	Diaria	Semanal	Quincenal	Mensual	Si cumple	No Cumple	No Aplica
Sala de cirugía menor, Sala de procedimiento, Sala de toma de muestra, Box de atención dental, sala TBC y sala de toma BK.	Limpieza después de cada intervención, al empezar y finalizar la jornada y cada vez que sea necesario	Suelos	*	*	*	X						
		Paredes	*	*	*			X				
		Superficies	*	*	*	X						
		Techos	*	*	*					X		
		Grifería	*	*	*	X						
		Basura	X*	X*	X*	X						
		Equipos y equipamiento	*	*	*	X						
Laboratorio Microbiología		Aire acondicionado	*	*	*				X			
		Paredes		X					X			
		Puertas y ventanas			X					X		
		Limpieza a fondo de toda la Zona								X		
		Basura	X	X	X	X						
Otras áreas de laboratorio		Superficies		X		X						
		Paredes	*	X					X			
		Puertas y ventanas								X		
		Basura	X	X	X	X						
		Aire acondicionado							X			
		Limpieza a fondo de toda la Zona								X		
Box matrón (a), Sala IRA y ERA, Unidad de Vacunatorio		Superficies	*	X								
		Suelos	X	*	*	X						
		Superficies	X	*	*	X						
		Puertas y ventanas								X		
		Grifería	X	*	*	X						
		Basura	X	X	X	X						
Sala de esterilización		Aire acondicionado							X			
		Suelos	X	*	X	X						
		Superficies	X	*	X	X						
		Basura	X	X		X						
		Limpieza a fondo de toda la Zona								X		
		Grifería		X		X						



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

Áreas Semi Críticas											EVALUACION		
Punto de evaluación	Observaciones	Elemento	Mañana	Tarde	Noche	Diaria	Semanal	Quincenal	Mensual	Si cumple	No Cumple	No Aplica	
Sala de curaciones, Box consulta médica, box enfermero (a), nutricionista, atención educadora de párvulo, Box de Atención Estimulación Desarrollo psicomotor, box electrocardiograma, Box ecografía, Box Rx dental, Box de rehabilitación, Otros box de atención profesional		Suelos	*	X		X							
		Superficies	*	X		X							
		Grifería	*	X	*	X							
		Puertas y ventanas								X			
		Basura	X*	X	X*	X							
		Aire acondicionado								X			
		Limpieza a fondo de toda la Zona	*	X	*					X			
		Paredes								X			
Techos								X					

Áreas No Críticas											EVALUACION		
Punto de evaluación	Observaciones	Elemento	Mañana	Tarde	Noche	Diaria	Semanal	Quincenal	Mensual	Si cumple	No Cumple	No Aplica	
Box asistente Social, Box Psicólogo, Box monitor de salud mental, Entrega de leche/alimento y bodega, farmacia recintos administrativos, pasillos, salas de espera		Limpieza de vidrios		X					X				
		Suelos		X		X							
		Superficies		X		X							
		Muebles		X		X							
		Basura	X*	X	X*	X							
		Sillas y butacas							X				
		Paredes								X			
		Techos								X			
		Aire acondicionado								X			
Entrada principal	*	*	*	X									

10. Distribución

- Dirección DESAMU.
- Encargado de Calidad DESAMU
- Director Establecimientos de Salud
- Coordinador técnico administrativo del establecimiento de Salud
- Encargados de Calidad Establecimientos de salud.
- Encargado de Sector o unidad del establecimiento de Salud
- Encargado de Laboratorio clínico DESAMU.
- Encargado farmacia central DESAMU
- Encargado de Unidad Rural DESAMU.
- Encargado SAPU




REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA


11. Registro de Cambios

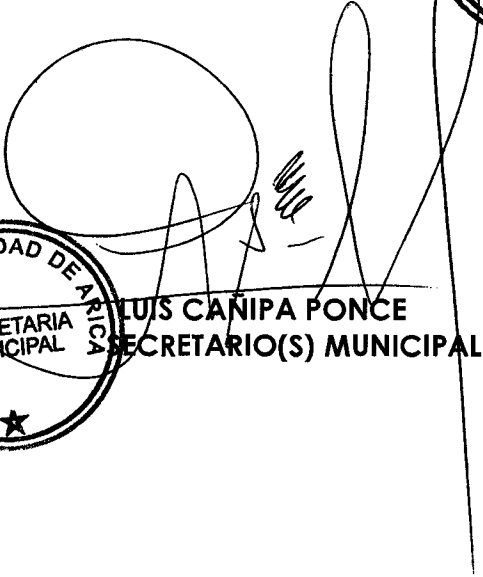
No aplica.


Tendrán presente este Decreto Alcaldicio el Departamento de Salud Municipal y Contraloría Municipal para los trámites administrativos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DR SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA


MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDE


LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO(S) MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL

SUC/CCG/LCP/XIV/jst

Distribución:

- Contraloría Municipal
- Secretaría Municipal
- DESAMU
- Archivo